

95

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Octubre nueve (9) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2020-00058-00.

Previamente a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso vista a folio 41, se ordena oficiar a la DIAN de esta ciudad para que nos informen si la parte demandada CLNAUDIA MARCELA AMAYA BASTIDAS identificada con la C.C. N° 65.631958 a la fecha tiene obligaciones coactivas, indicando el valor de lo adeudado.

Infórmese que dicha información es urgente para tramitar solicitud de terminación del proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA